

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00863-00

Habida cuenta de que las respuestas que remitió la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR los días 26 y 31 de agosto de 2020, a las 4:36 P.M. y 6:47 P.M, respectivamente, dan cuenta de que el correo electrónico de la ejecutada DIANA MILENA RAMÍREZ DUARTE sí es dimiradu@hotmail.com, se satisface la exigencia señalada el párrafo primero del auto de 20 de agosto de 2019 (fol. 34 cuad. 1) y, en tal sentido, se tiene como notificada a la citada, por aviso judicial, el **3 de julio del año próximo pasado.**

Por Secretaría, infórmese, expresamente, cuándo vencieron los términos de que tratan los artículos 431 y 442, numeral 1, del C.G. del P..

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho, inmediatamente, para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf5da350ded2f33b334d4494a42bb4e091d3755bab5b3491edb53d94fc9bbaa9

Documento generado en 21/10/2020 11:49:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>